

III.- OTRAS DISPOSICIONES Y ACTOS

Consejería de Educación, Cultura y Deportes

Resolución de 21/10/2025, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se adjudican los Premios Extraordinarios de Enseñanzas Artísticas Profesionales, en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, correspondientes al curso académico 2024-2025. [2025/8037]

Por Resolución de 13/06/2025 de la Viceconsejería de Educación, Universidades e Investigación se convocan los Premios Extraordinarios de Enseñanzas Artísticas Profesionales, en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, correspondientes al curso académico 2024-2025.

Habiéndose concluido el proceso y vista la propuesta efectuada por el tribunal calificador, según el apartado decimoprimero de la citada resolución, resuelvo:

Primero. Adjudicar los Premios Extraordinarios de Enseñanzas Artísticas Profesionales, en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, correspondientes al curso académico 2024-2025, al alumnado que se relaciona a continuación, ordenado por modalidad de participación y puntuación obtenida en el proceso de selección:

Ámbito A: Música

Apellidos y nombre	Especialidad
Marcos Rodrigo, Patricia	Canto
Raya Paniagua, Sofía	Contrabajo
López Moreno, Guillermo	Fagot
Jiménez González, Natalia	Flauta Travesera
Peralta García, Estrella	Piano
García Masegosa, Lorena	Saxofón
Ramírez Vallejo, Rodrigo	Trombrón
Mínguez Sánchez, Lucía	Trompeta
Herencias Villasevil, Noel	Tuba
Calzada Gil de Pareja, Marina	Viola
García Rodríguez, David	Violín

Ámbito B: Danza

Apellidos y nombre	Especialidad
Ochoa Díaz, Amparo	Danza clásica

Ámbito C: Artes Plástica y Diseño

Apellidos y nombre	Especialidad
Suárez Tomalá, Samira Hailey	Gráfica Publicitaria
Quijorna Palomino, Gema	Ilustración
Díaz Arcos, Elsa	Estilismo de indumentaria
Nava Cobos, Benjamín	Cerámica Artística
Cantero Cantos, Román	Escultura

Segundo. Conforme al apartado decimotercero de la Resolución de 13/06/2025, la obtención de un Premio Extraordinario de Enseñanzas Artísticas Profesionales implicará, para el alumnado galardonado, los siguientes efectos:

- a) La anotación del Premio en el expediente académico y en el historial académico del alumno o alumna, mediante diligencia realizada por la persona responsable de la secretaría del centro docente en el que esté matriculado o matriculada.
- b) La opción, previa inscripción, de concurrir al correspondiente Premio Nacional de Enseñanzas Artísticas Profesionales, según lo establecido en el artículo 6 de la Orden ECD/1611/2015, de 29 de julio, por la que se regulan los Premios Nacionales al rendimiento académico del alumnado de Educación Secundaria Obligatoria y de Enseñanzas Artísticas Profesionales en los ámbitos de Música, Danza y Artes Plásticas y Diseño. A tal efecto, la Viceconsejería de Educación, Universidades e Investigación comunicará al órgano directivo del ministerio competente en la materia, la relación del alumnado que haya obtenido Premio Extraordinario en Enseñanzas Artísticas Profesionales en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.

Tercero. Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición, según los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha, ante la persona titular de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes. Asimismo, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 10.1.a), 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en relación con el artículo 114 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Toledo, 21 de octubre de 2025

El Consejero de Educación, Cultura y Deportes (PD. Apartado decimoprimero de la Resolución de 13/06/2025, de la Viceconsejería de Educación, Universidades e Investigación DOCM Nº 118, 23/06/2025) La Viceconsejera de Educación, Universidades e Investigación MARÍA DEL MAR TORRECILLA SÁNCHEZ